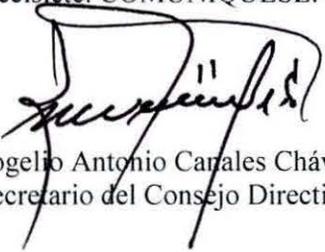


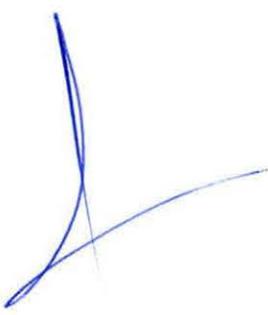
ACUERDO No. 11-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Informe Tercer Seguimiento a las Oficinas de Mantenimiento Catastrales (OMC), de conformidad al Acuerdo de Consejo Directivo No. 36-CNR/2016;** de la sesión ordinaria número dos, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día dieciocho de enero de dos mil diecisiete; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera,

ACUERDA: darse por enterado del Informe Tercer Seguimiento a las Oficinas de Mantenimiento Catastrales (OMC), de conformidad al Acuerdo de Consejo Directivo No. 36-CNR/2016. En dicho informe consta: **i)** que al 31 de octubre de 2016, se logró un 88.32% de cumplimiento de la meta definida del 90% en la “Revisión de Proyectos”, que en el mes de enero de ese año tenía un 10.24%; **ii)** los tiempos ciclos vencidos disminuyeron en un porcentaje del 38.99% a 5.84%, según datos al 31 de octubre de 2016; y **iii)** la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-, implementó el “Sistema de Gestor de Colas”, que contabiliza los tiempos de atención al usuario. Consecuentemente, todas las recomendaciones están implementadas al 100%. San Salvador, dieciocho de enero de dos mil diecisiete. **COMUNIQUESE.-**


Rogelio Antonio Carales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz



ACUERDO No. 36-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Cumplimiento de las recomendaciones a que se refiere el Acuerdo de Consejo Directivo No. 125-CNR/2015;** de la sesión ordinaria número tres, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día diez de febrero de dos mil dieciséis; punto expuesto por la Directora del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-, licenciada Sonia Ivett Sánchez Cuéllar; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por enterado del informe de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN- sobre el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Registros, para las Oficinas de Mantenimiento Catastral de los departamentos de: Usulután, San Miguel, La Libertad, Ahuachapán y Chalatenango; de conformidad a las acciones y evidencias mencionadas en el informe presentado a este Consejo; **II)** instruir a la Dirección Ejecutiva: a) para que la DIGCN ejecute todas las acciones necesarias para implementar las recomendaciones para las Oficinas de Mantenimiento Catastral de los departamentos de San Salvador y de La Paz, en las cuales hay transacciones pendientes de efectuar, indicadas en el expresado informe de auditoría; y b) para que la Jefatura de Auditoría Interna del CNR, haga saber oportunamente al Consejo Directivo, el efectivo cumplimiento de las recomendaciones antes mencionadas. San Salvador, diez de febrero de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

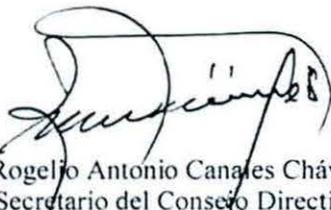


JGLCh*RACCh*rmcmz



ACUERDO No. 125-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Informes de Auditoría Interna. Punto número cinco punto cinco: Informes Finales de los resultados de las Evaluaciones del Desempeño y Tiempos de Respuestas de las Oficinas de Mantenimiento Catastral (OMC) de los Departamentos de: Usulután, San Miguel, La Libertad, Ahuachapán y Chalatenango, por el último trimestre de 2014 y primero de 2015;** de la sesión ordinaria número nueve, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día doce de agosto de dos mil quince; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales.

ACUERDA: I) darse por enterado de los Informes Finales sobre los resultados de las Evaluaciones del Desempeño y Tiempos de Respuesta de las Oficinas de Mantenimiento Catastral (OMC) de los Departamentos de: Usulután, San Miguel, La Libertad, Ahuachapán y Chalatenango, por el último trimestre de 2014 y primero de 2015, practicadas por la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Registros. Los hallazgos de estas auditorías, sus riesgos, efectos y conclusiones, están contenidos en los Informes Finales presentados a este Consejo Directivo; y **II)** instruir a la Administración y a las dependencias involucradas, efectúen las acciones necesarias en un plazo máximo de 90 días para implementar las recomendaciones, con la finalidad de solucionar los problemas encontrados en los hallazgos, sus efectos y la prevención de los riesgos expresados; e informe a este Consejo los avances en la implementación de dichas acciones. San Salvador, doce de agosto de dos mil quince. **COMUNIQUESE.-**


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

